

PERGAMINO, Febrero 28 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 15 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente: D-23-85 D.E. eleva Expte 1-73-84 ALCANCE N° 1 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Creación Delegación de J.A. de la Peña.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Conviélase el Decreto N° 1017/85 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 28 de Enero de 1985, disponiendo la creación de la Delegación Municipal de J.A. de la Peña.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 528/85 41/85.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE E. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE